

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de julio del 2024

Señor
Proveedor/Cliente

Ref: Percepciones/Retenciones IIBB

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objetivo de comunicarles que **PLUSPETROL S.A. YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L.- AREA CNQ-26 LA CALERA- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS** (CUIT:30-71515437-0) no se encuentra inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de ninguna jurisdicción en virtud de no desarrollar actividad alcanzada por el impuesto, de modo que no será procedente practicar percepciones y/o retenciones de Ingresos Brutos a la UTE.

Se trata de un emprendimiento dedicado a la actividad hidrocarburífera, la cual abarca la exploración y explotación del área adjudicada a tales efectos, sin por ellos desarrollar actividades de venta y/o enajenación de petróleo o gas, las cuales se verifican en cabeza de cada una de las empresas que lo conforman.

Sin otro particular los saludamos muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Susana S. Iglesias".

SUSANA S. IGLESIAS
APODERADA